

VISTO:

La información que nos hicieron llegar a través de página web fabriciob.ar;

CONSIDERANDOS:

Que a través de nuestra página vecina y vecinos nos informan de su descontento por el mal estado de las calles de tierra en Villa Don Andres;

Que el mal estado de las calles vuelve intransitable las mismas los días de lluvia dejando al barrio anegado.

Que además manifiestan que los pozos en esta calle son muchos y se hace difícil transitar por la misma;

Que además nos comentan que por ahí pasa el colectivo.

Que la Carta Orgánica del Municipio de Resistencia, en su artículo 136 otorga la facultad
l Concejo Municipal para el dictado de la presente;

QUE POR TODO ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
RESUELVE

- 1) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de Resistencia, que a través de las áreas correspondientes proceda al arreglo de calles de Villa Don Andres en sus calles en general según la factibilidad presupuestaria.
- 2) De forma.